Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION VIA EXCEPCION Nº 02/2022 – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM." ID Nº 414.009.-

Señora:
Lic. Angeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veintidos, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 173 de fecha 31 de marzo de 2020, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana González, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi Alonso y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de **LICITACION VIA EXCEPCION Nº 02/2022 – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM." ID Nº 414.009.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

Que, según ***DICTAMEN ASESORIA UOC N° 22/2022 de fecha 07 de febrero del 2022***, se procedió a **ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCION Nº 02/2022 "CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM." ID Nº 414.009.-,** Rubro 245, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2022 conforme a la Resolución DGM Nº 224 de fecha 31 de marzo del 2021.-

Una vez que se procedió elevar vía Nota UOC Nº 331/2022 de fecha 05 de abril del 2022 a la Dirección Nacional de Contrataciones la necesidad de realizar el presente llamado bajo la vía de la excepción conforme a la necesidad Institucional tras dos declaraciones desiertas y por ser de urgencia impostergable, por ello se activó el ID mencionado, y se procedió a cursar la siguiente invitación:

Nombre	RUC	Teléfono
MAFARA S.A	80021850-7	Mafara2010@gmail.com

Que, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 414.009, por importe total de Guaraníes 459.558.000 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil), según PAC Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costo, como lo establece el art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 15 de Decreto 2992/19 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.-

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
RUTH ALICIA QUINTANA Dirección de Asesoría Jurídica Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL
RODOLFO MILESSI Director de Gabinete Dirección General de Migraciones
Andrea Riveros

b.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA D.G.M."

ID Nº 414.009.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 12 de abril del año dos mil veintidós, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA D.G.M." ID Nº 414.009,** aprobada por Resolución Nº 224 de fecha [31-marzo-2022], con la participación de las siguientes personas: **Mg. Lic. Fernando Pedrozo; Abg. Romina Lugo Ruiz, funcionarios de la U.O.C.; la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C.**; con una oferta presentada por la empresa: MAFARA S.A., sin representante al momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto en la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, del llamado de licitación, para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA D.G.M."**, y de conformidad al art. 33 de la Ley 2051/03, inc, f y g.

Seguidamente se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente:

DOCUMENTOS	MAFARA S.A.
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI
Monto Total de la Oferta	458.662.386
Valor de la G.M.O. (5%)	23.000.000. Póliza N° 1508001566 de Panal Seguros S.a.
Correo electrónico	**Mafara2010@gmail.com**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2. **OFERTAS PRESENTADAS**

A continuación se detalla la oferta recibida por la empresa MAFARA S.A en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE GABINETE DIRECCION GENERAL
RODOLFO MILESSI Director de Gabinete Dirección General de Migraciones
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Abg. RUTH ALICIA QUINTANA Dirección de Asesoría Jurídica Dirección General de Migraciones

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Limpieza de la Oficina Central, Planta baja, Entre Piso, Primer Piso, Segundo Piso y Tercer Piso. Horario: 06:00 a 14:00 am (5) personas (1) persona para Supervisor	Meses	6	23.474.755	140.848.530
2	Servicio de Limpieza, oficina Dirección Asuntos Internacionales (1) Persona y Archivos Central (1) persona Horario: 06:30 a 12:00 am	Meses	6	6.444.160	38.664.960
3	Servicio de Limpieza Ita Enramada Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
4	Servicio de Limpieza SUACE Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
5	Servicio de Limpieza Puerto Falcón entrada y salida de Ómnibus Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
6	Servicio de Limpieza Puerto Nanawa Horario: 06:30 a 12:00 am (1) personas	Meses	6	2.584.712	15.508.272
7	Servicio de Limpieza Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi Horario: 06:30 a 12:00 am (1) personas	Meses	6	2.584.712	15.508.272
8	Servicio de Limpieza Regional y Puente CDE(Entrada y Salida) (1) Personay Regional CDE (1) Persona Horario: 06:30 a 12:00 Am	Meses	6	2.584.712	15.508.272
9	Servicio de Limpieza Regional Encarnación -Planta Alta y Planta Baja (1) Persona Horario: 06:30 a 12:00	Meses	6	2.584.712	15.508.272
10	Servicio de Limpieza Puesto de Control Puente San Roque Gonzales de Santa Cruz- Encarnación Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
11	Servicio de Limpieza Oficina Regional (1) persona y Puesto de Control Pedro Juan Caballero (1) persona Horario: 06:30 a 12:00 Am	Meses	6	2.584.712	15.508.272
12	Servicio de Limpieza Regional de Santa Rita Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
13	Servicio de Limpieza Mcal. Estigarribia Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
14	Servicio de Limpieza Regional de Salto del Guairay Puesto de Control Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
15	Servicio de Limpieza Regional de Nueva Esperanza Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
16	Servicio de Limpieza Regional de Concepción Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
17	Servicio de Limpieza Regional de Pilar y Puesto de Control Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
18	Servicio de Limpieza Deposito de Bienes y Servicios – Eligio Ayala y Caballero Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
19	Servicio de Limpieza Puesto de Control de Infante Rivarola Horario de 06:30 a 12:00am (1)persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
20	Servicio de Limpieza UOSM y MECIP Horario:6:30a12:00am(1)persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
				TOTAL	458.662.386

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Al verificar la planilla de oferta presentada por el oferente, se constata que no existe error aritmético en la sumatoria de las ofertas.-

3.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	MAFARA S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada por la empresa MAFARA S.A se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de ofertas y lista de los de precios debidamente llenado, garantía de mantenimiento de la oferta se encuentra debidamente extendida, presento las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia del oferente, así también han presentado la Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC.-

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis del precio ofertado, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que la empresa MAFARA S.A se encuentra dentro del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL
RODOLFO MILESSI Director de Gabinete Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Andrea Riveros
RUTH ALICIA QUINTANA Dirección de Asesoría Jurídica Dirección General de Migraciones

ANALISIS DE PRECIOS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio ofertado por Unidad por la empresa MAFARA S.A	25%	Precio Unitario referencial redondeado (Suma total / empresas	15%
1	Servicio de Limpieza de la Oficina Central, Planta baja, Entre Piso, Primer Piso, Segundo Piso y Tercer Piso. Horario: 06:00 a 14:00 am (5) personas (1) persona para Supervisor	Meses	6	Gs 23.474.755	Gs 17.637.750	Gs 23.517.000	Gs 27.044.550
2	Servicio de Limpieza, oficina Dirección Asuntos Internacionales (1) Persona y Archivos Central (1) persona Horario: 06:30 a 12:00 am	Meses	6	Gs 6.444.160	Gs 4.842.000	Gs 6.456.000	Gs 7.424.400
3	Servicio de Limpieza Ita Enramada Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
4	Servicio de Limpieza SUACE Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
5	Servicio de Limpieza Puerto Falcón entrada y salida de Ómnibus Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
6	Servicio de Limpieza Puerto Nanawa Horario: 06:30 a 12:00 am (1) personas	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
7	Servicio de Limpieza Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi Horario: 06:30 a 12:00 am (1) personas	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
8	Servicio de Limpieza Regional y Puente CDE(Entrada y Salida) (1) Personay Regional CDE (1) Persona Horario: 06:30 a 12:00 Am	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
9	Servicio de Limpieza Regional Encarnacion - Planta Alta y Planta Baja (1) Persona Horario: 06:30 a 12:00	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
10	Servicio de Limpieza Puesto de Control Puente San Roque Gonzales de Santa Cruz-Encarnación Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
11	Servicio de Limpieza Oficina Regional (1) persona y Puesto de Control Pedro Juan Caballero (1) persona Horario: 06:30 a 12:00 Am	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
12	Servicio de Limpieza Regional de Santa Rita Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
13	Servicio de Limpieza Mcal. Estigarribia Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
14	Servicio de Limpieza Regional de Salto del Guairay Puesto de Control Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
15	Servicio de Limpieza Regional de Nueva Esperanza Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
16	Servicio de Limpieza Regional de Concepción Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
17	Servicio de Limpieza Regional de Pilar y Puesto de Control Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
18	Servicio de Limpieza Deposito de Bienes y Servicios – Eligio Ayala y Caballero Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
19	Servicio de Limpieza Puesto de Control de Infante Rivarola Horario de 06:30 a 12:00am (1)persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500
20	Servicio de Limpieza UOSM y MECIP Horario:6:30a12:00am(1)persona	Meses	6	Gs 2.584.712	Gs 1.942.500	Gs 2.590.000	Gs 2.978.500

5.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **MAFARA S. A** con **RUC Nº 80021850-7** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE GABINETE

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Andrea Riveros

Nº	DOCUMENTOS	MAFARA S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE
4	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
5	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE
10	Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpiezas integrales en el mercado nacional, demostradas con la presentación de constancias, contratos, facturaciones y/o certificadas de los mismos equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 5 últimos años. (2017,2018,2019, 2020 y 2021), presentar como mínimo 1 (una) constancia, contrato, facturación y/o certificado por cada año.	CUMPLE
11	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE
12	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE
13	Declaración Jurada de que los personales asignados a la prestando servicios de limpieza serán capacitados previo a la ejecución del contrato, antes que culmine el primer mes de contrato deberán ser remitidas las documentaciones pertinentes que certifiquen la capacitación (certificados, fotos, videos u otros)	CUMPLE
14	El oferente deberá contar con un plantel mínimo de 20 % (veinte por ciento) de trabajadores estables solicitados, con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses en la empresa, comprobables con la planilla de aporte al Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
15	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08	CUMPLE
16	Reglamento interno de Condiciones de Trabajo homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sin observaciones.	CUMPLE
17	Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha del Acto de Apertura y/o Etapa Competitiva.	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentado por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **MAFARA S. A** con **RUC Nº 80021850-7** posee experiencia, capacidad financiera comprobada por medios de los ratios, posee capacidad técnica, capacidad legal para la ejecución de los Contratos, Demostró la experiencia en

la prestación remunerada de servicios de limpiezas integrales en el mercado nacional, demostradas con la presentación de constancias, contratos, facturaciones y certificadas de los mismos equivalente a más del 30 % del monto total ofertado en la presente licitación de los 5 últimos años. (2017,2018,2019, 2020 y 2021), presentaron 1 (una) constancia y contrato por cada año., presentaron los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, patente municipal al día, presento declaración jurada de no estar involucrados en la explotación de menores, Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) al día), presento Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma, Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios, presento acompañado a su oferta un Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; adjunto fotos y datos específicos, presento en formato de Declaración Jurada de que el personal asignado a prestar servicios de limpieza serán capacitados previo a la ejecución del contrato, antes que culmine el primer mes de contrato y que serán remitidas las documentaciones pertinentes que certifiquen la capacitación (certificados, fotos, videos u otros), El oferente presento un plantel de más del 20 % (veinte por ciento) de trabajadores estables solicitados, con una antigüedad de 3 (tres) meses en la empresa, comprobados con la planilla de aporte al Instituto de Previsión Social, presento Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08, además el Reglamento interno de Condiciones de Trabajo homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sin observaciones y presento Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha del Acto de Apertura.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo *"...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..."***, en ese sentido se constata que el oferente ***MAFARA S. A** con **RUC Nº 80021850-7*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

6.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación a la empresa oferente **MAFARA S. A** con **RUC Nº 80021850-7** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Que, se verifico que los oferentes hayan proporcionado los formularios de ofertas que incluyen las declaratorias debidamente firmadas, así también se verificaron los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que la Empresa **MAFARA S. A** con **RUC Nº 80021850-7** no cuentan con funcionarios público en los cargos de propietarios y representantes legales y no intervinieron en ninguna etapa del procedimiento de este llamado, no cuentan con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

7.) RECOMENDACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE

RODOLFO MNESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

ABG. ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Andrea Riveros

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS RECOMENDAR**, **a** la oferta **MAFARA S. A** con **RUC Nº 80021850-7** por poseer la experiencia, capacidad legal, financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **MAFARA S. A** con **RUC Nº 80021850-7** por la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISICIENTOS SESENTA Y DOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (458.662.386) IVA INCLUIDO en el marco de la LICITACION VIA EXCEPCION Nº 02/2022 – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM." ID Nº 414.009.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del LICITACION VIA EXCEPCION Nº 02/2022 – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM." ID Nº 414.009.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 12 de abril del 2022.-

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL
RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Andrea Rivas

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
NATHALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones